



REPÚBLICA DE COLOMBIA
Rama Judicial
JUZGADO SEGUNDO LABORAL DEL CIRCUITO
ITAGÜÍ

Veintitrés de septiembre de dos mil veintiuno

AUTO DE SUSTANCIACIÓN
RADICADO N° 2019-00340-00

En el proceso ordinario laboral promovido por JORGE EMIRO OLANO MORALES Y OTRAS en contra de KOBÁ COLOMBIA S.A.S. Y OTROS, se REQUIERE a CORPORACIÓN GÉNESIS SALUD IPS y a MEDIMAS EPS para que, en el término de quince (15) días, alleguen respuesta a los oficios decretados en audiencia y que fueron radicados en las respectivas entidades, so pena de las sanciones consagradas en el artículo 44 del C.G.P. por el incumplimiento de una orden judicial.

NOTIFÍQUESE,

PAOLA MARCELA OSORIO QUINTERO
JUEZA

JUZGADO SEGUNDO LABORAL DEL CIRCUITO. CERTIFICA:

Que el auto anterior fue notificado en ESTADOS Nro.161
hoy 24 de septiembre de 2021 a las 8 a.m.

Consultable aquí:

<https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-002-laboral-del-circuito-de-itagui/54>

Firmado Por:

Paola Marcela Osorio Quintero
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Laboral 002
Itagui - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

e453c21c52e123bfcba8ec240a5943b7dc22f7b32e8baf010b73f2207eb34780

Documento generado en 23/09/2021 01:23:13 p. m.

Valide este documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>